

euros, dejándolo establecido en la cifra de 3.240 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 270 acciones nominativas existentes, actualmente de 3.005,06 euros, en la cifra de 2.993,06 euros cada una de ellas, quedando un valor nominal de 12 euros, y todo ello con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas de la compañía.

En Sitges, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. José Casanova Briva.—2.853.

### **AQUATIC PARADIS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2006, ha acordado la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por Ley, aprobándose el Balance cerrado a 20 de diciembre de 2006, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Sitges, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. José Casanova Briva.—2.890.

1.ª 22-1-2007

### **ARTE MANUAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/2006 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Yenes Alonso, se ha dictado Auto de fecha 9 de enero de 2007, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada "Arte Manual, S. L.", en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.436,80 euros de principal.»

Salamanca, 9 de enero de 2007.—Secretario Judicial.—1.869.

### **AUDIFISA ASESORES, S. L.**

**(Absorbente)**

### **PRODUCENTER, S. L.**

### **AUDIFISA INMOBILIARIA, S. L.**

**(Absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales de socios de Audifisa Asesores, Sociedad Limitada; Producenter, Sociedad Limitada, y Audifisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, decidieron con fecha 22 de diciembre de 2006 la fusión por absorción de dichas sociedades, que operará mediante la absorción de Producenter, Sociedad Limitada, y Audifisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), que se extinguen y disuelven sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente (Audifisa Asesores, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 22 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse

a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Administrador de Audifisa Asesores, S. L., y de Producenter, S. L., Antonio Ruiz Pozanco, y el Administrador de Audifisa Inmobiliaria, S. L., Audifisa Holding, S. L., representada por Antonio Ruiz Pozanco.—2.167. 1.ª 22-1-2007

### **AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de enero de 2007, y a solicitud del accionista «Grupo Onofre Iguel, Sociedad Limitada», titular de más de un cinco por ciento del capital social, en cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Plaza de la Independencia número 5, el día 23 de febrero próximo a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Motivos de la falta de atención, por parte del Órgano de Administración de la compañía, de la solicitud efectuada por uno de los Consejeros relativa a la entrega de copia de las actas del Consejo celebradas en los últimos doce meses. Entrega de copia de dichas actas.

Segundo.—Información sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones presentada.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se advierte a los accionistas que en aplicación del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. «Sa Nostra Caixa de Balears, representada por Don Enrique Fons Donet».—2.832.

### **AZAHAR MODA Y CONFECCIÓN, S. L.**

*Auto de insolvencia*

D. Fernando Bonetes Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 132/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Marco Antonio Almonte Aliaga contra la empresa Azahar Moda y Confección, S. L., se ha dictado auto de fecha 15/11/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.700,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 5 de enero de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—1.880.

### **BAMANANDO, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el 29 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el número 1.º, del apartado 1 del artículo 260, de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación; nombrando como liquidador a D. José Antonio Fajardo Romero.

Sevilla, 2 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo, José Luis Anguita Cabelludo.—2.821.

### **BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.**

*Anuncio de aumento de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid - Mapfre, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó aumentar el capital social por importe de Ciento Cincuenta Millones Diez Euros con Noventa y dos Céntimos (150.000.010,92 Euros) o en el importe que en su caso resulte efectivamente suscrito por los accionistas.

El aumento de capital social se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

a) El aumento de capital se hará mediante la emisión de hasta 24.957.902 nuevas acciones, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, de una nueva Serie, la Serie F, y 6,010121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 24.957.902, ambos inclusive.

b) Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la Sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 1,249639 acciones antiguas que posean.

c) El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

d) Las acciones podrán ser suscritas por los accionistas mediante aportaciones dinerarias, y deberán ser desembolsadas en un cincuenta por ciento (50 por 100) en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo, en la cuenta 2038 2747 74 6000144628 abierta en Caja Madrid, en el que se indicará el nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio completo del suscriptor; y comunicación escrita a la Sociedad indicando los mismos datos y acompañando copia del resguardo de ingreso o transferencia. El Consejo de Administración decidirá los términos y condiciones, así como el momento o momentos en que hayan de desembolsarse los dividendos pasivos, equivalentes al restante 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, dentro del plazo máximo legalmente establecido para ello.

e) Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

f) Facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario para que pueda fijar los términos y condiciones del aumento del capital social en todo lo que no resulte determinado en el presente acuerdo de la Junta General, con la previsión de decidir según lo dispuesto en el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.—2.856.

### **BASE.DETALL SPORT, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Base.Detall Sports Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a